

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2013-00148-00
Demandante: Edgar Humberto Suárez López
Discapaz: Luz Karime Coronado Suárez
Proceso: Interdicción judicial
Cuaderno: Revisión de Sentencia

En virtud a la anterior información del Guardador para prestar la caución ordenada y dado que en el término dispuesto no se pudo concretar la compra, se procede a ampliar el término para tal diligencia por diez (10) días más.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 11 de septiembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 55 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
